



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0033-2023-AL/MDH

Huayucachi, 22 de febrero de 2023

### VISTO:

Carta N°059-2023-JCR/OCPP/MDH, de fecha 21 de febrero de 2023, con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para gastos de plan de trabajo pintado de esculturas del parque del barrio Colpa-Huayucachi, remitido por el responsable de la oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto, Carta N°056-2023-GM/MDH, de fecha 21 de febrero de 2023, remitido por Gerencia Municipal con asunto solicito certificación presupuestal, El Informe N°075- 2023/SGDEA/RWMR/MDH, de fecha 21 de febrero de 2023, remitido por el Sub gerente de Desarrollo Económico y Ambiental con asunto remito Plan de trabajo cofinanciado para el pintado de esculturas del parque del barrio Colpa-Huayucachi;

### CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como se establece en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; los artículos 73 y 87° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: "Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional".

El Informe N°075- 2023/SGDEA/RWMR/MDH, de fecha 21 de febrero de 2023, remitido por el Sub gerente de Desarrollo Económico y Ambiental con asunto remito Plan de trabajo de cofinanciado para el pintado de esculturas del parque del barrio Colpa-Huayucachi. El mencionado plan de trabajo tiene por objetivo general servir a la población en lo requerido y en lo que corresponda a la Oficina de limpieza pública, parques, jardines y piscina.

La Carta N°056-2023-GM/MDH, de fecha 21 de febrero de 2023, remitido por el Gerente Municipal con asunto solicito certificación presupuestal para el Plan de trabajo cofinanciado para el pintado de esculturas del parque del barrio Colpa-Huayucachi.

La Carta N°059-2023-JCR/OCPP/MDH, de fecha 21 de febrero de 2023, remitido por el responsable de la oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para gastos de plan de trabajo pintado de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Warqa"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



esculturas del parque del barrio Colpa-Huayucachi, dónde se concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestaria hasta el importe máximo de S/. 880.00 (Ochocientos ochenta con 00/100 soles) para atender lo solicitado.

Estando a las facultades que la Ley Nro. 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que confiere en su Art. 20, Inc. 6), contando con el visto bueno de gerencia.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE TRABAJO COFINANCIADO PARA EL PINTADO DE ESCULTURAS DEL PARQUE DEL BARRIO COLPA-HUAYUCACHI y el presupuesto por el monto de S/. 880.00 (Ochocientos ochenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y ambiental y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.** - AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente solución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI  
C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE